



Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de New Jersey

HOJA INFORMATIVA SOBRE SUBSTANCIAS PELIGROSAS

Nombre común: **CLOROMETIL METIL ÉTER**

(**CHLOROMETHYL METHYL ETHER**)

Número CAS: 107-30-2
Número DOT: UN 1239

Número de la sustancia RTK: 0391
Fecha: enero de 1993 Revisión: diciembre de 1999

RESUMEN DE RIESGOS

- * El **clorometil metil éter** puede afectarle al inhalarlo y es posible que se absorba a través de la piel.
- * El **clorometil metil éter** es un **CARCINÓGENO--MANIPÚLESE CON EXTREMA PRECAUCIÓN**.
- * El **clorometil metil éter** es una sustancia química **CORROSIVA** y el contacto puede causar graves irritaciones y quemaduras en la piel y los ojos, y llevar a daño permanente.
- * Respirar el **clorometil metil éter** puede irritar la nariz y la garganta.
- * Respirar el **clorometil metil éter** puede irritar los pulmones, y causar tos y/o falta de aire. A niveles mayores, la exposición puede causar una acumulación de líquido en los pulmones (edema pulmonar), una emergencia médica, con una intensa falta de aire.
- * El **clorometil metil éter** es una sustancia química **INFLAMABLE** y **REACTIVA** y presenta un **PELIGRO DE INCENDIO** y **EXPLOSIÓN**.

IDENTIFICACIÓN

El **clorometil metil éter** es un líquido incoloro con olor irritante. Se emplea para hacer plásticos y otras sustancias químicas, para tratar textiles, y en la producción de resinas de intercambio de iones.

RAZONES PARA SU MENCIÓN

- * El **clorometil metil éter** está en la Lista de Sustancias Peligrosas (Hazardous Substance List) porque está reglamentado por la OSHA y porque ha sido citado por la ACGIH, el DOT, el NIOSH, el NTP, el DEP, la IARC, el HHAG, la NFPA y la EPA.
- * Esta sustancia química está en la Lista Especial de Sustancias Peligrosas para la Salud (Special Health Hazard Substance List) porque es un **CARCINÓGENO** y es **CORROSIVA**, **INFLAMABLE** y **REACTIVA**.
- * Las definiciones se encuentran en la página 5.

CÓMO DETERMINAR SI UD. ESTÁ EN RIESGO DE EXPOSICIÓN

La Ley del Derecho a Saber de New Jersey (New Jersey Right to Know Act) exige a la mayoría de los empleadores que rotulen los envases de las sustancias químicas en el lugar de trabajo y exige a los empleadores públicos que provean a sus

empleados información y capacitación acerca de los peligros y controles de las sustancias químicas. La Norma de Comunicación de Riesgos (Hazard Communication Standard), la norma federal de la OSHA: 29 CFR 1910.1200, exige a los empleadores privados que provean a sus empleados capacitación e información similares.

- * La exposición a sustancias peligrosas debe ser evaluada en forma rutinaria. Esta evaluación podría incluir la recolección de muestras de aire a nivel individual y del local. Ud. puede obtener fotocopias de los resultados del muestreo a través de su empleador, de acuerdo al derecho legal que le otorga la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1020.
- * Si usted cree que tiene algún problema de salud relacionado con el trabajo, vea a un médico capacitado en reconocer las enfermedades ocupacionales. Llévelo esta Hoja Informativa.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN LABORAL

OSHA: La OSHA no ha establecido los límites de exposición para el **clorometil metil éter**. Véase la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1006, en toda su extensión.

NIOSH: Se recomienda que la exposición a carcinógenos ocupacionales se limite a la más baja concentración factible.

ACGIH: Se recomienda la eliminación de toda exposición a este carcinógeno, en toda la extensión posible.

- * El **clorometil metil éter** es un **CARCINÓGENO** humano. Es posible que no haya ningún nivel seguro de exposición a un carcinógeno y, por consiguiente, todo contacto debería reducirse al nivel más bajo posible.
- * Debería eliminarse todo contacto con el **clorometil metil éter**, ya que puede absorberse a través de la piel.

MANERAS DE REDUCIR LA EXPOSICIÓN

- * Encierre las operaciones y use ventilación por extracción localizada en el lugar de las emisiones químicas. Si no se usa ventilación por extracción localizada ni se encierran las operaciones, deben usarse respiradores.

- * Debería establecerse un área regulada y marcada donde se usa, manipula o almacena el **clorometil metil éter**, según exige la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1006.
- * Use ropa de trabajo protectora.
- * Lávese a fondo inmediatamente después de exponerse al **clorometil metil éter** y al término del turno laboral.
- * Exhiba información sobre los peligros y advertencias en el área de trabajo. Además, como parte de un esfuerzo continuo de educación y capacitación, comunique toda la información sobre los riesgos de salud y seguridad del **clorometil metil éter** a los trabajadores que pudieran estar expuestos.

 Esta Hoja Informativa es una fuente de información resumida sobre todos los riesgos potenciales para la salud, especialmente los más graves, que puedan resultar de la exposición. La duración de la exposición, la concentración de la sustancia y otros factores pueden afectar su sensibilidad a cualquiera de los posibles efectos que se describen a continuación.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

Efectos agudos sobre la salud

Es posible que los siguientes efectos agudos (a corto plazo) sobre la salud ocurran inmediatamente o poco tiempo después de la exposición al **clorometil metil éter**:

- * El contacto puede causar graves irritaciones y quemaduras en la piel y los ojos, y llevar a daño permanente.
- * Respirar el **clorometil metil éter** puede irritar la nariz y la garganta.
- * Respirar el **clorometil metil éter** puede irritar los pulmones, y causar tos y/o falta de aire. A niveles mayores, la exposición puede causar una acumulación de líquido en los pulmones (edema pulmonar), una emergencia médica, con una intensa falta de aire.

Efectos crónicos sobre la salud

Los siguientes efectos crónicos (a largo plazo) sobre la salud pueden ocurrir algún tiempo después de la exposición al **clorometil metil éter** y pueden durar meses o años:

Riesgo de cáncer

- * El **clorometil metil éter** es un CARCINÓGENO humano. Se ha demostrado que causa cáncer de pulmón.
- * Muchos científicos creen que no hay ningún nivel seguro de exposición a un carcinógeno. Es posible que tales sustancias también tengan el potencial de causar daño reproductivo en humanos.

Riesgo para la reproducción

- * Según la información de que actualmente dispone el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de New Jersey, no se han realizado pruebas para determinar si el **clorometil metil éter** tiene la capacidad de afectar a la reproducción.

Otros efectos a largo plazo

- * El **clorometil metil éter** puede irritar los pulmones. Es posible que la exposición repetida cause bronquitis, con tos, flema y/o falta de aire.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Exámenes médicos

Antes de comenzar un trabajo y a intervalos regulares durante su empleo, se recomienda lo siguiente:

- * Pruebas de la función pulmonar.

Si se desarrollan síntomas o se sospecha la sobreexposición, se recomienda lo siguiente:

- * Considere una radiografía del pecho después de una sobreexposición aguda.

Toda evaluación debe incluir un cuidadoso historial de los síntomas anteriores y actuales, junto con un examen. Los exámenes médicos que buscan daños ya causados no sirven como sustituto del control de la exposición.

Pida fotocopias de sus exámenes médicos. Ud. tiene el derecho legal a esta información bajo la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1020.

Exposiciones combinadas

- * Puesto que fumar puede causar enfermedades cardíacas, así como cáncer de pulmón, enfisema y otros problemas respiratorios, es posible que agrave las afecciones respiratorias causadas por la exposición química. Aun si lleva mucho tiempo fumando, si deja de fumar hoy, su riesgo de desarrollar problemas de salud será reducido.

CONTROLES Y PRÁCTICAS LABORALES

A menos que se pueda reemplazar una sustancia peligrosa por una sustancia menos tóxica, los **CONTROLES DE INGENIERÍA** son la manera más efectiva de reducir la exposición. La mejor protección es encerrar las operaciones y/o proveer ventilación por extracción localizada en el lugar de las emisiones químicas. También puede reducirse la exposición si se aíslan las operaciones. El uso de respiradores o equipo de protección es menos efectivo que los controles mencionados arriba, pero a veces es necesario.

Al evaluar los controles existentes en su lugar de trabajo, considere: (1) cuán peligrosa es la sustancia; (2) la cantidad de sustancia emitida en el lugar de trabajo y (3) la posibilidad de que haya contacto perjudicial para la piel o los ojos. Debe haber controles especiales para las sustancias químicas altamente tóxicas o si existe la posibilidad de exposición significativa de la piel, los ojos o el sistema respiratorio.

Además, se recomiendan los siguientes controles:

- * Bombee el **clorometil metil éter** líquido automáticamente desde los tambores u otros recipientes de almacenamiento a los recipientes de procesamiento.
- * La OSHA exige controles de ingeniería específicos para esta sustancia química. Véase la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1006.
- * Antes de entrar en un espacio confinado donde haya **clorometil metil éter**, compruebe que no haya una concentración explosiva.

Las buenas **PRÁCTICAS LABORALES** pueden facilitar la reducción de exposiciones peligrosas. Se recomiendan las siguientes prácticas laborales:

- * Los trabajadores cuya ropa ha sido contaminada por **clorometil metil éter** deben cambiarse prontamente y ponerse ropa limpia.
- * No lleve a casa ropa de trabajo contaminada. Podría exponer a sus familiares.
- * La ropa de trabajo contaminada debe ser lavada por individuos que estén informados acerca de los peligros de la exposición al **clorometil metil éter**.
- * El área de trabajo inmediata debe estar provista de lavaojos para uso de emergencia.
- * Si existe una posibilidad de exposición de la piel, deben suministrarse instalaciones de duchas de emergencia.
- * Si el **clorometil metil éter** entra en contacto con la piel, lávese o dúchese inmediatamente para eliminar la sustancia química. Al término del turno laboral, lávese toda parte del cuerpo que pueda haber estado en contacto con el **clorometil metil éter**, aunque Ud. no esté seguro si hubo contacto con la piel.
- * No coma, fume o beba donde se manipula, procesa o almacena el **clorometil metil éter**, pues puede tragarse la sustancia química. Lávese las manos cuidadosamente antes de comer, beber, maquillarse, fumar o ir al baño.

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ES MEJOR TENER CONTROLES EN EL LUGAR DE TRABAJO QUE USAR EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Sin embargo, para algunos trabajos (tales como trabajos al aire libre, trabajos en un área confinada, trabajos que se hacen sólo de vez en cuando, o trabajos realizados mientras se instalan los controles en el lugar de trabajo), es posible que sea apropiado usar un equipo de protección individual.

La norma de la OSHA: 29 CFR 1910.132, exige a los empleadores que determinen el equipo de protección individual apropiado para cada situación riesgosa y que capaciten a sus empleados sobre cómo y cuándo usar equipo de protección.

Las siguientes recomendaciones sirven sólo de guía y quizás no se apliquen a todas las situaciones.

Vestimenta

- * Evite el contacto de la piel con el **clorometil metil éter**. Use guantes y ropa de protección. Los proveedores y/o

fabricantes de equipo de seguridad pueden suministrar recomendaciones acerca del material para guantes y/o vestimenta que provea la mayor protección para su función laboral.

- * Toda la ropa de protección (trajes, guantes, calzado, protección para la cabeza, etc.) debe estar limpia, disponible todos los días y debe ponerse antes de comenzar a trabajar.

Protección para los ojos

- * Se incluye la protección para los ojos en la protección respiratoria recomendada.

Protección respiratoria

EL USO INCORRECTO DE LOS RESPIRADORES ES PELIGROSO. Este equipo sólo debe usarse si el empleador tiene un programa por escrito que tome en cuenta las condiciones laborales, los requisitos de capacitación de los trabajadores, las pruebas de ajuste de los respiradores y los exámenes médicos, según se describen en la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.134.

- * A cualquier nivel de exposición, use un respirador de pieza facial completa, con suministro de aire, aprobado por la MSHA/el NIOSH, operado en una modalidad de presión-demanda u otra modalidad de presión positiva. Para mayor protección, úselo en combinación con un aparato de respiración autónomo con cilindro de escape, operado en una modalidad de presión-demanda u otra modalidad de presión positiva.

MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- * Antes de trabajar con **clorometil metil éter**, Ud. debe estar capacitado en el almacenamiento y la manipulación apropiados de esta sustancia química.
- * Debe establecerse un área regulada y marcada donde se usa, manipula o almacena el **clorometil metil éter**, según exige la norma de la OSHA: 29 CFR 1910.1006.
- * El **clorometil metil éter** no es compatible con los **PERÓXIDOS**.
- * El **clorometil metil éter** reacciona con el AGUA y la HUMEDAD y forma el gas tóxico, *cloruro de hidrógeno*.
- * Con el AIRE se pueden formar *peróxidos* sensibles a la perturbación y mezclas explosivas.
- * Almacene en recipientes bien cerrados, en un área fresca, seca, bien ventilada y lejos del CALOR, las CHISPAS y las LLAMAS ABIERTAS o mantenga refrigerado.
- * El **clorometil metil éter** es corrosivo hacia los METALES.
- * Las fuentes de ignición, tales como el fumar y las llamas abiertas, están prohibidas donde se usa, maneja o almacena el **clorometil metil éter**.
- * Los recipientes de metal que se usan en el traslado de **clorometil metil éter** deberían estar conectados a tierra y unos a otros.
- * Use solamente equipo y herramientas que no produzcan chispas, especialmente al abrir y cerrar envases de **clorometil metil éter**.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- P: Si sufro efectos agudos sobre mi salud ahora, ¿sufiré efectos crónicos más adelante?
- R: No siempre. La mayoría de los efectos crónicos (a largo plazo) resultan de exposiciones repetidas a una sustancia química.
- P: ¿Es posible que sufra efectos a largo plazo sin haber sufrido jamás efectos a corto plazo?
- R: Sí, porque los efectos a largo plazo pueden deberse a exposiciones repetidas a una sustancia química, a niveles que no son suficientemente altos como para enfermarle de inmediato.
- P: ¿Qué probabilidades tengo de enfermarme después de haber estado expuesto a sustancias químicas?
- R: Cuanto mayor sea la exposición, más aumentará la probabilidad de enfermarse debido a sustancias químicas. La medida de la exposición está determinada por la duración de la exposición y la cantidad de material a la cual la persona está expuesta.
- P: ¿Cuándo es más probable que ocurran las exposiciones más altas?
- R: Las condiciones que aumentan el riesgo de exposición incluyen procesos físicos y mecánicos (calentamiento, vaciado, rociado, y derrames y evaporación a partir de superficies grandes, tales como recipientes abiertos) y exposiciones en “espacios confinados” (cubas, reactores, calderas, cuartos pequeños, etc.).
- P: ¿Es mayor el riesgo de enfermarse para los trabajadores que para los miembros de la comunidad?
- R: Sí. Las exposiciones en la comunidad, salvo posiblemente en el caso de incendios o derrames, generalmente son mucho más bajas que las que ocurren en el lugar de trabajo. Sin embargo, es posible que los miembros de una comunidad estén expuestos por largos períodos de tiempo a agua contaminada así como también a productos químicos en el aire, lo que podría ser problemático para los niños o las personas que ya están enfermas.
- P: ¿Causan cáncer todas las sustancias químicas?
- R: No. La mayoría de las sustancias químicas probadas por científicos no causan cáncer.
- P: ¿Debería preocuparme si una sustancia química causa cáncer en animales?
- R: Sí. La mayoría de científicos están de acuerdo en que una sustancia química que causa cáncer en animales debería manipularse como si fuera carcinógeno humano, a menos que se pruebe lo contrario.
- P: Pero, ¿no se hacen pruebas en animales usando niveles mucho más altos de una sustancia química que los niveles a los que normalmente está expuesta la gente?
- R: Sí. Eso es para que puedan verse los efectos con más claridad, usando menos animales. Pero altas dosis por sí solas no causan cáncer, a no ser que sea un agente

causante de cáncer. De hecho, una sustancia química que causa cáncer en los animales a dosis altas, podría causar cáncer en los seres humanos expuestos a dosis bajas.

La siguiente información puede obtenerse a través del:

New Jersey Department of Health and Senior Services
Occupational Health Service
PO Box 360
Trenton, NJ 08625-0360
(609) 984-1863
(609) 984-7407 (fax)

Dirección web: <http://www.state.nj.us/health/eoh/odisweb>

Información sobre la higiene industrial

Los higienistas industriales están a su disposición para contestar sus preguntas acerca del control de las exposiciones a sustancias químicas mediante el uso de ventilación exhaustiva, prácticas laborales específicas, buenas prácticas de limpieza y mantenimiento, buenas prácticas de higiene, y equipo de protección individual, que incluye los respiradores. Además, pueden facilitar la interpretación de los resultados de datos obtenidos en encuestas e inventarios sobre la higiene industrial.

Evaluación médica

Si Ud. cree que se está enfermando debido a la exposición a sustancias químicas en su lugar de trabajo, puede llamar al Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de New Jersey (New Jersey Department of Health and Senior Services), Servicio de Salud en el Trabajo (Occupational Health Service), que podrá ayudarle a encontrar la información que necesite.

Presentaciones públicas

Se pueden organizar presentaciones y programas educativos sobre la salud ocupacional o la Ley del Derecho a Saber para sindicatos, asociaciones comerciales y otros grupos.

Información y recursos del programa Derecho a Saber

La Línea de Información del programa Derecho a Saber es (609) 984-2202. La persona que conteste puede responder a sus preguntas sobre la identidad de las sustancias químicas y sus efectos potenciales sobre la salud, la lista de los materiales educativos sobre la salud ocupacional, las referencias usadas para preparar las Hojas Informativas, la preparación del inventario del Derecho a Saber, los programas de educación y capacitación, y los requisitos de rotulación. Además, puede proporcionarle información general sobre la Ley del Derecho a Saber. Las violaciones a dicha ley deben ser comunicadas al (609) 984-2202.

DEFINICIONES

La **ACGIH** es la Conferencia Estadounidense de Higienistas Industriales Gubernamentales (American Conference of Governmental Industrial Hygienists). Recomienda los límites máximos de exposición (los TLV) a sustancias químicas en el lugar de trabajo.

Un **carcinógeno** es una sustancia que causa cáncer.

El número **CAS** es el número único de identificación asignado a una sustancia química por el Servicio de Resúmenes Químicos (Chemical Abstracts Service).

El **CFR** es el código de regulaciones federales (Code of Federal Regulations), que consta de los reglamentos del gobierno estadounidense.

Una sustancia **combustible** es un sólido, líquido o gas que se quema.

Una sustancia **corrosiva** es un gas, líquido o sólido que causa daño irreversible a sus envases o al tejido humano.

El **DEP** es el Departamento de Protección al Medio Ambiente de New Jersey (Department of Environmental Protection).

El **DOT** es el Departamento de Transporte (Department of Transportation), la agencia federal que regula el transporte de sustancias químicas.

La **EPA** es la Agencia de Protección al Medio Ambiente (Environmental Protection Agency), la agencia federal responsable de regular peligros ambientales.

La **FDA** es la Administración de Alimentos y Fármacos (Food and Drug Administration), la agencia federal que regula alimentos, fármacos, aparatos médicos, productos biológicos, cosméticos, fármacos y alimentos para animales, y productos radiológicos.

Un **feto** es un ser humano o animal no nacido.

La **GRENA** es la *Guía norteamericana de respuesta en caso de emergencia*. Ha sido realizada en conjunto por Transporte Canadá (Transport Canada), el Departamento de Transporte Estadounidense (DOT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de México. Es una guía para los que responden primero a un incidente de transporte, para que puedan identificar los peligros específicos o generales del material involucrado, y para que puedan protegerse a ellos mismos así como al público en general durante la fase inicial de respuesta al incidente.

El **HHAG** es el Grupo de Evaluación de la Salud Humana (Human Health Assessment Group) de la EPA federal.

La **IARC** es la Agencia Internacional para Investigaciones sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer), que consta de un grupo científico que clasifica las sustancias químicas según su potencial de causar cáncer.

Una sustancia **inflamable** es un sólido, líquido, vapor o gas que se enciende fácilmente y se quema rápidamente.

mg/m³ significa miligramos de una sustancia química por metro cúbico de aire. Es una medida de concentración (peso/volumen).

Una sustancia **miscible** es un líquido o gas que se disuelve uniformemente en otro líquido o gas.

La **MSHA** es la Administración de Salud y Seguridad de Minas, la agencia federal que regula la minería. También evalúa y aprueba los respiradores.

Un **mutágeno** es una sustancia que causa mutaciones. Una **mutación** es un cambio en el material genético de una célula del organismo. Las mutaciones pueden llevar a malformaciones en recién nacidos, abortos o cáncer.

La **NFPA** es la Asociación Nacional para la Protección contra Incendios (National Fire Protection Association). Clasifica las sustancias según su riesgo de incendio y explosión.

El **NIOSH** es el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad en el Trabajo (National Institute for Occupational Safety and Health). Prueba equipos, evalúa y aprueba los respiradores, realiza estudios sobre los peligros laborales y propone normas a la OSHA.

La **NRC** es la Comisión Reguladora Nuclear (Nuclear Regulatory Commission), una agencia federal que regula las plantas nucleares comerciales y el uso civil de materiales nucleares.

El **NTP** es el Programa Nacional de Toxicología (National Toxicology Program), que examina los productos químicos y evalúa las evidencias de cáncer.

La **OSHA** es la Administración de Salud y Seguridad en el Trabajo (Occupational Safety and Health Administration), la agencia federal que promulga las normas de salud y seguridad y exige el cumplimiento de dichas normas.

El **PEL** es el Límite de Exposición Permitido, que puede ser exigido por la OSHA.

La **PIH** es la designación que el DOT asigna a las sustancias químicas que presentan un Peligro de Intoxicación por Inhalación (Poison Inhalation Hazard).

ppm significa partes de una sustancia por un millón de partes de aire. Es una medida de concentración por volumen de aire.

La **presión de vapor** es una medida de la facilidad con la que un líquido o sólido se mezcla con el aire en su superficie. Una presión de vapor más alta indica una concentración más alta de la sustancia en el aire, y por lo tanto aumenta la probabilidad de inhalarla.

El **punto de inflamabilidad** es la temperatura a la cual un líquido o sólido emite vapores que pueden formar una mezcla inflamable con el aire.

Una sustancia **reactiva** es un sólido, líquido o gas que emite energía, bajo ciertas condiciones.

El **STEL** es el Límite de Exposición a Corto Plazo (Short-Term Exposure Limit), que se mide durante un período de 15 minutos y que nunca debe excederse durante el día laboral.

Un **teratógeno** es una sustancia que causa daño al feto y malformaciones en recién nacidos.

El **TLV** es el Valor Umbral Límite (Threshold Limit Value), el límite de exposición laboral recomendado por la ACGIH.

